



Expte. N° 57.383.

SANTA FE, 12 de marzo de 2012.

VISTO el expediente de referencia por el que la Secretaría Académica solicita modificar el esquema de dictado de las asignaturas "Comunicación Técnica I" y "Comunicación Técnica II".

ATENTO que por Resolución CD N° 191/11, de fecha 27 de junio de 2011, se aprueban modificaciones en relación a los Módulos que integran las asignaturas Comunicación Técnica I y Comunicación Técnica II de las carreras de Ingeniería en Recursos Hídricos, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Informática y Perito Topocartógrafo y Comunicación Técnica, de la carrera de Ingeniería en Agrimensura y Licenciatura en Cartografía;

QUE asimismo, por Resolución CD N° 262/11, de fecha 29 de agosto de 2011, se dispone la supresión de correlatividades entre la asignatura Comunicación Técnica I y la asignatura Comunicación Técnica II, con la finalidad de mejorar el desempeño de los estudiantes;

QUE la Secretaría Académica, con el aval del Director del Departamento de Formación Básica, informa que de la experiencia del año académico 2011, surgen situaciones que deben revertirse, tales como la insuficiencia de los recursos humanos y físicos para una adecuada atención y seguimiento de los alumnos y el desequilibrio en la carga docente entre un cuatrimestre y otro, teniendo en cuenta que la cantidad de alumnos de la carrera de Ingeniería en Informática es similar a la suma de alumnos del resto de las carreras, y

CONSIDERANDO el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Resolución N° 09/12, de fecha 06 de febrero 2012, dictada por el Decano ad-referéndum del Consejo Directivo, y disponer el esquema de dictado de las asignaturas Comunicación Técnica I y Comunicación Técnica II, de las carreras de

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría del Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 139 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar



Ingeniería en Recursos Hídricos, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Informática y Perito Topocartógrafo y de la asignatura Comunicación Técnica, de las carreras de Ingeniería en Agrimensura y Licenciatura en Cartografía, de acuerdo al siguiente detalle:

- Comunicación Técnica I (integrada por los Módulos Comunicación Electrónica y Comunicación Oral y Escrita), en el primer cuatrimestre, para la carrera de Ingeniería en Informática.
- Comunicación Técnica II y la primera parte de la asignatura Comunicación Técnica (integradas por los Módulos Sistemas de Representación y Diseño Asistido por Computadora) en el primer cuatrimestre, para las carreras de Ingeniería en Recursos Hídricos, Ingeniería Ambiental y Perito Topocartógrafo e Ingeniería en Agrimensura y Licenciatura en Cartografía, respectivamente.
- Comunicación Técnica II (integrada por los Módulos Sistemas de Representación y Diseño Asistido por Computadora) en el segundo cuatrimestre, para la carrera de Ingeniería en Informática.
- Comunicación Técnica I y la segunda parte de la asignatura Comunicación Técnica (integradas por los Módulos Comunicación Electrónica y Comunicación Oral y Escrita) en el segundo cuatrimestre, para las carreras de Ingeniería en Recursos Hídricos, Ingeniería Ambiental y Perito Topocartógrafo e Ingeniería en Agrimensura y Licenciatura en Cartografía, respectivamente.

ARTÍCULO 2.º.- Inscríbase, comuníquese, tome nota toda Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Departamento de Formación Básica, Departamento Cartografía y Agrimensura, Departamento Alumnado, Bedelía, y los responsables de las asignaturas “Comunicación Técnica I” y “Comunicación Técnica II”. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **09/12**.